

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77318581026**

**INVERSIONES Y ASESORIAS ERIC BERTENS Y  
COMPANIA LIMITADA  
77.635.920-3  
CERRO EL PLOMO #5931 LAS CONDES, SANTIAGO  
ADM PROY Y OBRAS CIVILES-ASES AERONAUTICA Y  
GESTION - MAQ EXPENEDORAS**

**Exención de la Emisión de  
Documentos por Modelos  
Autorizados de máquinas  
de Snack y Bebidas.**

**PROVIDENCIA,, 17/07/2018**

**RES. EX. N° 77318086283 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 20 de JUNIO de 2018 efectuada por la mandataria Srta. MARIA ANGELICA GUEVILAO CURILEN Rut: 13.920.156-6, cuyo representante legal doña GISELA LUZ ELENA ELIZABETH NEUBAUER SALINAS, RUT N°10.756.776-3, en representación de INVERSIONES Y ASESORIAS ERIC BERTENS Y COMPANIA LIMITADA, RUT. 77.635.920-3, domiciliados en Cerro El Plomo N° 5931 DEPTO 705, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar máquinas de Snack y Café automáticas con contadores digitales, marca FAS, modelo YOUNG GCD respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelto y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N°SELLO	N° FISCAL
2017339138	YOUNG GCD	MERCED N°562	SANTIAGO CENTRO	32263	56814

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

**CONSIDERANDO:** 1° Que, las máquinas automáticas marca FAS, modelo YOUNG GCD ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°754 de fecha 02 marzo 2018 de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de operaciones Respectivamente.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES.EX. N°754 de fecha 02 marzo 2018, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO**

**AUTORIZASE** a INVERSIONES Y ASESORIAS ERIC BERTENS Y COMPANIA LIMITADA., RUT. N° 77.635.920-3, para operar sin boletas por medio de las máquinas lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX. N°754 de fecha 02 marzo 2018, ambas de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de atención y asistencia de contribuyentes. Respectivamente. El Departamento de Asistencia de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.